

NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL

ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ
Contralora Departamental del Huila

COLABORACIÓN
Oficina Control Interno
Oficina Asesora de Planeación

Edición No. 01
Enero de 2018

EDITORIAL



La Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, desarrollado por el Decreto No. 124 de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, elaboró la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano denominada "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", el cual fue elaborado conforme a los lineamientos establecidos en la Guía "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano", implementada por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de La República.

El primer componente que se refiere a la Gestión del riesgo de corrupción toma como punto de partida los parámetros impartidos por el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) contenidos en la Metodología de Administración de Riesgos de Función Pública, generando de esta actividad el Mapa de Riesgos de Corrupción.

En el segundo componente es un mecanismo importante para evitar que se generen espacios que sean propensos a la corrupción, para lo cual se establecen los parámetros generales para la racionalización de trámites en la Contraloría Departamental del Huila.

Con el objetivo que la ciudadanía pueda participar en la cosa pública, se informe de la gestión que adelanta este organismo de control y se comprometa en la vigilancia del patrimonio público, en el tercer componente se institucionalizan políticas generales para la rendición de cuentas, conforme a lo estipulado por el artículo 52 de la Ley 1757 de 2015 el cual se aplica al presente plan.

En el siguiente componente (cuarto), se plantean los elementos que integran la estrategia para prestar el Servicio al Ciudadano, con el objeto de mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su acceso a la oferta institucional y a sus derechos. Así mismo, en cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, se determinan los lineamientos para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias que realicen los ciudadanos, organizaciones o partes interesadas a esta entidad de control.

Por último, y por la importancia de hacer visible la información del accionar de la Contraloría Departamental del Huila, crear una cultura de publicidad en los servidores, el quinto componente establece los lineamientos de la política de Acceso a la Información, estipulada en la Ley 1712 de 2014. Si desea conocerlo en su totalidad, puede consultarlo en la página web: <http://www.contraloriahuila.gov.co/publicaciones/plan-anticorrupcion>

Adriana Escobar Gómez
Contralora Departamental del Huila

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018

FUNDAMENTO LEGAL

La fundamentación legal para la actualización del plan anticorrupción y de atención al ciudadano está basada en:

- **Ley 1474 de 2011**, dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- **Decreto 2641 de 2012**, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento a dicha estrategia la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Decreto No. 124 de 2016**, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

OBJETIVOS

GENERAL: Determinar las estrategias y actividades tendientes a evitar que los riesgos de corrupción se materialicen, implementándolas y desarrollándolas en un periodo de tiempo determinado.

ESPECÍFICOS:

- Aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos y proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los mismos.
- Involucrar y comprometer a todos los servidores de la Contraloría Departamental del Huila en la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir y administrar los riesgos.
- Mejorar la gestión de la entidad
- Proteger los recursos del Estado.
- Establecer una base confiable para la toma de decisiones y la planificación.
- Mejorar la eficacia y eficiencia operativa.

Todos controlamos!

Presupuesto: En cada periodo fiscal, la Contraloría Departamental del Huila asignará recursos financieros con el objeto de sufragar los gastos de las actividades contempladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Socialización: Dando cumplimiento a la normatividad, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, antes de su publicación será socializado tanto al interior de la entidad como a los clientes externos, organizaciones interesadas, organismos de control etc., con el objeto de que se formulen observaciones y propuestas si son del caso.

Promoción y Divulgación: El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la Contraloría Departamental del Huila será promocionado y divulgado tanto en la página web de la entidad como dentro de la estrategia de rendición de cuentas.

Ajustes y Modificaciones: En el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, una vez implementado, pueden presentarse situaciones que ameriten cambios con el objeto de mejorarlo o cambios; situación que debe ser informada a la Oficina de Control Interno, los servidores públicos y ciudadanos, dejándose por escrito y se publicarán nuevamente en la página web de la entidad.

Seguimiento: A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Fechas de seguimientos y publicación: La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así: Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo; Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre; Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Todos controlamos!

COMPONENTES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

- **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO**

La Contraloría Departamental del Huila se compromete a determinar e implementar un sistema de administración de riesgos anticorrupción, partiendo de la identificación de las causas que pueden originar hechos de corrupción, configuración y aplicación de controles y selección de métodos y ejecución de acciones para el tratamiento de los riesgos que puedan afectar o impedir el normal desarrollo y gestión eficaz de los procesos que desarrolla la entidad, con el objeto de preservar y afianzar la imagen de transparencia institucional y la salvaguarda del patrimonio público.

- **MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN**

La siguiente es la matriz de posibles riesgos de corrupción que se pueden presentar en cumplimiento de la misión constitucional e institucional de la Contraloría Departamental del Huila, los cuales fueron seleccionados de conformidad al resultado de su valoración en referencia a la probabilidad de ocurrencia y su posible impacto.

Para ello, se tuvo en cuenta tanto las situaciones internas de la entidad como el entorno donde ésta desarrolla su función, sus clientes en los cuales recae en forma directa su accionar (sujetos de control), quienes de una u otra forma pueden influir directa o indirectamente en actos de corrupción por parte de los servidores públicos de la entidad de control. Así mismo, los grupos interesados, demás entes de control, ciudadanía y personas jurídicas y naturales entendidas como colaboradores en la vigilancia del patrimonio público.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la dinámica de la función que cumple la entidad en completa sinergia con la ciudadanía en general (estando ésta organizada o en forma individual), es necesario revisar y realizar seguimiento en forma periódica a los riesgos aquí determinados, ya que por su interrelación con el medio, sus sujetos de control y el sector público al cual pertenece, pueden cambiar las situaciones en las que los servidores públicos pueden verse abocados, y por ende los riesgos.

Todos controlamos!

SEGUNDO COMPONENTE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

Para la formulación de esta estrategia, es necesario diferenciar entre Trámite y Otro Procedimiento Administrativo de cara al usuario, partiendo de las siguientes definiciones:

Trámite: Conjunto de requisitos, pasos o acciones establecidos por la normatividad, que deben efectuar los usuarios ante esta entidad para adquirir un derecho o cumplir con una obligación prevista o autorizada por la Ley y cuyo resultado es un producto o un servicio.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones: Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica), tiene soporte normativo, el usuario ejerce un derecho o cumple una obligación, hace parte de un proceso misional de la entidad, se solicita ante esta entidad, y, es oponible (demandable) por el usuario.

Otro Procedimiento Administrativo: Son acciones que realiza el usuario de manera voluntaria, para obtener un producto o servicio de esta entidad. Se caracterizan porque no son obligatorios y porque por lo general no tienen costo. En caso de tenerlo, se debe relacionar el respectivo soporte legal que autoriza el cobro. En la mayoría de los casos están asociados con un trámite, ya que de este se pueden generar acciones de consulta, certificaciones, constancias, entre otras, los cuales acreditan el resultado de un trámite.

Un procedimiento administrativo de cara al usuario se caracteriza por: estar asociado al resultado de un trámite, generalmente no tiene costo, y, no es obligatoria su realización para el usuario.

Por ser la Contraloría Departamental del Huila una entidad cuya función fiscalizadora es asignada por la Constitución Política de Colombia, que tiene un carácter diferente al de los demás entidades del orden estatal, no contempla trámites o servicios misionales que sean ofrecidos directamente a cualquier miembro de la comunidad, grupos organizados u otros actores, sino que estos se enfocan a un grupo exclusivo denominado sujetos de control, quienes deben cumplir con unas funciones ante este organismo, el cual esencialmente es rendir cuenta de su gestión en un periodo determinado.

Para ello y para que esta función sea más oportuna, eficiente y eficaz, la Contraloría Departamental del Huila aprovechando las bondades que ofrece las tecnologías de la información y las comunicaciones, viene implementando estrategias como:

Todos controlamos!

- Sistema Integrado de Rendición Electrónica de Cuenta de las Administraciones del Huila – SINTERCADH: corresponde a un módulo ubicado en la página web institucional denominado "Rendición de Cuentas", en el cual puede acceder todos los servidores públicos de los sujetos de control que se encuentren autorizados por la contraloría mediante un usuario y clave para rendir la información de la gestión fiscal de un periodo determinado.

Esta se rinde utilizando los formatos que para el efecto ha establecido este organismo de control, en los cuales cada entidad debe registrar toda la información sobre su gestión fiscal, sea esta de carácter presupuestal, financiera, contractual, institucional, planes de mejoramiento, deuda pública y del medio ambiente.

La Contraloría Departamental del Huila en forma periódica evalúa el contenido de la información solicitada en los formatos, la compara con la misma de otros organismos de control como la Contraloría General de La República, la Contaduría General de La Nación y la Auditoría General de La República, y con el ánimo de evitar duplicidad de trabajo e información, ha incorporado formatos de estos entes, tal es el caso de la información presupuestal que es enviada en los FUT (Formulario Único Territorial), establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los cuales pueden consultarse mediante el Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP.

Así mismo, se ha evolucionado en el sistema de rendición de cuenta para la contratación, para lo cual se adoptó mediante resolución el Sistema Integral de Auditoría – SIA OBSERVA, que es un sistema de captura de información mediante la plataforma de la página web de la Auditoría General.

La expectativa de la administración es continuar con la implementación de herramientas de rendición de cuentas que les permitan a los sujetos de control hacer más eficiente, eficaz y oportuna esta tarea sin que exista duplicidad de información y lo más importante, no generar más carga laboral en estas entidades.

TERCER COMPONENTE RENDICIÓN DE CUENTAS

El artículo 78 de la Ley 1474 de 2011, establece que “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas las acciones necesarias con el

Todos controlamos!

objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Una de estas acciones son las Audiencias Públicas de Rendición de cuentas, la cual de conformidad al artículo 48 de la Ley 1757 de 2015 se define como “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo. “

El objetivo de la rendición de cuentas en la Contraloría Departamental del Huila es la búsqueda del fortalecimiento de la transparencia de su gestión, adoptando principios de Buen Gobierno, eficiencia, eficacia y transparencia.

Diagnóstico de la Rendición de Cuentas

Desde el año 2013, la Contraloría Departamental del Huila viene desarrollando el ejercicio de rendición de cuentas, la que ha realizado de conformidad con sus recursos financieros, físicos, tecnológicos y humanos.

Se han realizado reuniones de audiencias en los municipios de mayor afluencia de público, como es Neiva, Pitalito, Garzón y La Plata, en los cuales se invitaron a los organismos de ciudadanos organizados como las veedurías ciudadanas, organismos de control político como la Asamblea Departamental y Concejo, organismos de control como la Procuraduría General de La Nación, Contraloría General de La República, Auditoría General de La Nación entre otros y demás personas interesadas en conocer los resultados de la función fiscalizadora de esta entidad.

CUARTO COMPONENTE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

Mediante el desarrollo de este componente, la Contraloría departamental del Huila busca mejorar la calidad y el acceso a los trámites y servicios que esta presta a sus clientes, mejorando la satisfacción de los ciudadanos y facilitando el ejercicio de sus derechos.

Todos controlamos!

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 4: Mecanismo para la Atención del Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Fortalecimiento de los Canales de Atención	Evaluar y actualizar en forma periódica los componentes del Sistema Integrado de Rendición Electrónica de Cuenta de las Administraciones del Huila – SINTERCADH	Mejorar la eficiencia del sistema de rendición de cuentas	Oficina de Control Fiscal	De acuerdo a las necesidades y oportunidades
	Evaluar y mejorar la usabilidad de la página web de la entidad para hacerla más amigable y fácil de manejar para el usuario (PQD, solicitud certificados)	Incrementar el número de usuarios de la página web de la entidad	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Fiscal Oficina de Control Interno Oficina de Participación Ciudadana	De acuerdo a las necesidades y oportunidades

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 4: Mecanismo para la Atención del Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Fortalecimiento de los Canales de Atención	Hacer publicidad del Buzón de Sugerencias en la página web y las redes sociales.	Dar a conocer los medios de comunicación en los cuales las personas pueden comunicarse con la entidad	Oficina de Control Interno Oficina Asesora de Planeación	Mensualmente
	Atender las peticiones, quejas y denuncias realizadas por vía Telefónica en forma oportuna	Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios o clientes de la entidad	Despacho del Contralor Oficina de Participación Ciudadana	Permanente
	Brindar Atención directa o Personalizada a cada persona que solicite información, interponga una queja o denuncia	Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios o clientes de la entidad	Despacho del Contralor Oficina de Participación Ciudadana	Permanente
	Recibir o radicar la información allegada a la entidad mediante la Ventanilla Única	Centralizar el recibo de la información que entra y sale de la entidad	Oficina Administrativa y Financiera	Permanente
	Utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones que ofrecen las entidades financieras para realizar estas actividades	Disminuir tiempos, riesgos y costos financieros en que incurre la entidad	Oficina Administrativa y Financiera	Permanente
	Dar a conocer a la ciudadanía las herramientas de comunicación que se encuentran disponibles en	Lograr que las personas aprendan a navegar y consultar la página web de la entidad	Oficina de Control Interno Oficina Asesora de Planeación	Mensualmente

Todos controlamos!

	la página web de la entidad			
Talento Humano	Fortalecer las competencias de los servidores públicos para que cumplan eficiente y eficazmente con las funciones asignadas	Mantener a los servidores públicos de la entidad actualizados en las normas de control fiscal para que sus productos se ajusten a la realidad de la situación presentada	Oficina de Talento Humano	Programa de Capacitación
Normativo y Procedimental	Elaborar periódicamente informes de PQD para identificar oportunidades de mejora en la prestación de los servicios.	Establecer acciones u estrategias que permitan mejorar la imagen de la entidad frente a los usuarios o clientes	Oficina de Participación Ciudadana	Semestral

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 3: Mecanismo para la Atención del Ciudadano				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Normativo y Procedimental	Elaborar y publicar en los canales de atención la carta de trato digno	Divulgar ante la comunidad y usuarios o clientes la política de trato digno que tiene la entidad	Oficina Asesora de Planeación Oficina de Control Interno	Permanente
Relacionamiento con el Ciudadano	Evaluar periódicamente la percepción que tienen los usuarios, personas, grupos organizados, de interés y contratistas de los servicios que presta la entidad	Identificar oportunidades y acciones de mejora	Oficina de Participación Ciudadana	De acuerdo a la actividad

QUINTO COMPONENTE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley 1712 de 2014 “Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional” y los lineamientos del primer objetivo del CONPES 167 de 2013 “Estrategia para el mejoramiento del acceso y la calidad de la información pública”.

El Decreto Reglamentario 1081 de 2015, según el cual toda persona puede acceder a la información pública en posesión o bajo su control; en tal sentido, la Contraloría Departamental del Huila incluye en su plan anticorrupción acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública.

Todos controlamos!

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Transparencia Activa	Revisar que en el portal web y las redes sociales se publiquen la información mínima requerida en la Ley 1712 de 2014	Proporcionar información a la ciudadanía sobre la entidad	Oficina de Talento Humano Oficina asesora de Planeación	Cada vez que se realicen cambios
Transparencia Pasiva	Dar respuesta oportuna a todas las solicitudes de los ciudadanos	Incrementar el nivel de satisfacción de los usuarios o clientes de la entidad	Oficina de Participación Ciudadana	Permanente
Instrumentos de Gestión de la Información	Revisar y publicar el inventario de Activos de Información	Proporcionar información a la ciudadanía sobre la entidad	Oficina Administrativa y Financiera	Cada vez que se realicen cambios
PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Instrumentos de Gestión de la Información	Revisar y publicar el esquema de publicación de la información	Proporcionar información a la ciudadanía sobre la entidad	Oficina Administrativa y Financiera	Cada vez que se realicen cambios
	Revisar y publicar el índice de Información Clasificada y Reservada	Proporcionar información a la ciudadanía sobre la entidad	Oficina Administrativa y Financiera	Cada vez que se realicen cambios
Criterio Diferencial de Accesibilidad	Publicar información en archivos sin restricciones de visualización	Que las personas que los consultan puedan adaptar la información a sus necesidades	Cada Oficina de la Entidad	Cada vez que haya una publicación
	Presentar la página web de la entidad en diferentes idiomas	Que las personas que los consultan puedan adaptar la información a sus necesidades	Oficina Asesora de Planeación	Permanente
	Facilitar la comunicación por el botón de PQD a los grupos étnicos, desplazados, etc.	Facilitar la comunicación con estas comunidades	Oficina de Participación Ciudadana	Permanente
Monitoreo del Acceso a la Información Pública	Realizar y publicar informes sobre satisfacción del usuario / cliente	Identificar oportunidades y acciones de mejora	Oficina de Participación Ciudadana Todas las Oficinas	De acuerdo a la actividad

SEXTO COMPONENTE INICIATIVAS ADICIONALES

Todos controlamos!

La Contraloría Departamental del Huila, dentro de su ejercicio de planeación, establece estrategias encaminadas a fomentar la integridad, la participación ciudadana, brindar transparencia y eficiencia en el uso de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y de talento humano con el fin de visibilizar su accionar, buscando la cooperación y la contribución de las personas en beneficio del control fiscal participativo.

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 6: Otras iniciativas				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Iniciativas Adicionales	Publicar en la página web y en la extranet de la entidad mensajes sobre los valores institucionalizados en el Código de Ética de la entidad	Interiorizar en los servidores públicos de la entidad los valores institucionales	Oficina de Control Interno	Mensualmente

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO				
Componente 6: Otras iniciativas				
Subcomponente	Actividades	Meta o Producto	Responsable	Fecha Programada
Iniciativas Adicionales	Diseñar y elaborar formato para impedimentos en los que se encuentren inmersos los servidores públicos de la Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de sus funciones	Evitar actos que van en contra de la administración pública	Oficina Control Fiscal	Primer trimestre de 2017
	Realizar campañas para que la comunidad denuncie actos de corrupción en su localidad.	Involucrar a la ciudadanía en el control fiscal participativo	Oficina de Participación Ciudadana	A partir del Segundo Trimestre
	Evaluar concienzudamente el Plan Anual de Compas con el objeto de disminuir los gastos innecesarios	Administrar eficazmente el presupuesto de compras de la entidad	Oficina Administrativa y Financiera	

Seguimiento del Plan

De conformidad a lo establecido en el artículo quinto (5°) del Decreto 2641 de 2012, emitido por la presidencia de la república, la Oficina de Control Interno de la entidad realizará el seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del presente plan, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos.

Todos controlamos!

NOTICIAS DE INTERES

1. INVITACIÓN ESPECIAL: Ponemos a disposición de la ciudadanía el Informe de Gestión de la vigencia 2017, el incluye las actividades desarrolladas en cumplimiento de su misión Institucional, tendientes a vigilar la gestión fiscal de los sujetos de control y resarcir el daño en aquellos casos que se evidencia la existencia de detrimento patrimonial.

El documento se encuentra publicado en la página web del órgano de control fiscal www.contraloriahuila.gov.co donde podrá descargarlo y consultarlo. Los invitamos a enviar al correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co sus comentarios, sugerencias y propuestas con relación a:

- Temas que deban incluirse en el Informe Anual de Gestión diferentes a los contenidos en el Informe de Gestión 2017, que podrá consultar a continuación.
- Propuestas innovadoras para propiciar una mayor participación de la ciudadanía en la rendición de cuentas y generar diálogo constructivo y propositivo.

Las personas que envíen sus iniciativas y propuestas recibirán un premio en el evento convocado para la rendición de cuentas a finales de la presente vigencia. Fecha límite para presentación: **10 de febrero de 2018**.

2. PARTICIPE EN LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN GENERAL DE CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO Invitamos a la ciudadanía en general a participar en la elaboración del Plan General de Control Fiscal Participativo para la vigencia 2018 de la Contraloría Departamental del Huila, como herramienta para vincular activamente a la sociedad civil del Departamento, mediante la implementación de un proceso permanente de capacitación, acompañamiento y asesoramiento.

El documento se encuentra publicado en la página web del órgano de control fiscal www.contraloriahuila.gov.co donde podrá descargarlo y consultarlo. Todas las propuestas, observaciones, sugerencias e inquietudes que tengan, favor enviarlas a más tardar el día **20 de enero** del año en curso a través del correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co

3. Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico info@contraloriahuila.gov.co; igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

Todos controlamos!



4. Siganos en nuestras redes sociales:
Facebook: **Contraloría Departamental del Huila**
Twitter: **@contraloriadelh**

Todos controlamos!

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 – Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co